

ANSES

PPR001-FOLIO 2

Detalle de Liquidación de la Prestación

Sr/Sra: ALANIZ MERCEDES LILIANA
 CUIL/T: 27-16504008-8
 Expediente: 024-27-16504008-8-904-000001

Buenos Aires, 04/10/2024

Documento: DU 16504008
 Prestación N°: 140242600301

Detalle de los importes retroactivos que integran la primera liquidación de haberes.

Haberes (desde 01/10/2024 hasta 30/09/2024)	\$ 0,00
Bonificación Zona Austral	\$ 0,00
Suplemento por Movilidad	\$ 0,00
Suplemento Compl. no Remunerativo	\$ 0,00
Aguinaldo	\$ 0,00
Obra Social	-\$ 0,00
Otros descuentos	-\$ 0,00
Neto retroactivo a cobrar	\$ 0,00

Detalle de los importes mensuales de haberes (Periodo 10/2024)

Haber Mensual	\$ 647767,51
Bonificación Zona Austral	\$ 0,00
Suplemento por Movilidad	\$ 0,00
Obra Social sobre haber mensual	-\$ 25910,70
Otros descuentos	-\$ 3,80

Neto a cobrar **\$ 621853,01**

Agente Pagador: BANCO DE LA NACION ARGENTINA (código: 11895)

Dirección: JUAN FLORES ESQ GRAL BELGRANO 00000EL MILAGRO

Fecha de Pago: Ud. pertenece al grupo de Pago 15 que comenzará a percibir sus haberes en el mes de octubre / 2024 de acuerdo al cronograma que oportunamente podrá consultar en la página www.anses.gov.ar - Información Util - Calendarios.

ANSES Fecha: 04/10/2024 EXPEDIENTE NRO.: 024-27-16504008-8-904-000001 PRESTACIÓN NRO.: 140242600301 TITULAR : ALANIZ MERCEDES LILIANA DOCUMENTO : 00 16504008 CUIL/T : 27-16504008-8 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	SR/SRA. TITULAR DE DERECHO PREVISIONAL PARA PERCIBIR SUS HABERES PREVISIONALES, USTED DEBERA PRESENTARSE ANTE LA ENTIDAD BANCARIA MUNIDO DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Y ESTA CREDENCIAL
	ANSES anses.gov.ar

11/11/24, 10:15

ANSES

Destinatario:

ALANIZ MERCEDES LILIANA

Apellido y nombre o Razón Social

PJE SAN

NICOLAS DE

N°:00027 PISO: DTO:

BARI

DOMICILIO

(5274)

MILAGRO

LA RIOJA

Cód Post.
Arg.

Localidad

Provincia

ANSES**Notificación de
acuerdo de prestación****Notificación de Acuerdo de Prestación**

Buenos Aires, 04/10/2024

Sr/Sra: ALANIZ MERCEDES LILIANA
 CUIL/T: 27-16504008-8
 Expediente: 024-27-16504008-8-904-000001
 Domicilio:
 Calle: PJE SAN NICOLAS DE BARI
 Localidad: MILAGRO Provincia: LA RIOJA (CP 5274)

Documento: DU 16504008
 Prestación N°: 140242600301

N° 00027 Piso: Depto:

Por la presente, pongo en su conocimiento que por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01343 de fecha 06/08/2024 , la Administración Nacional de la Seguridad Social otorgó a Ud. la prestación de: PBU-PC-PAP -DOCENTE DTO 137 05 , según las disposiciones de la Ley 24.241, sus modificatorias y reglamentaciones vigentes, desde el 01/10/2024, con un haber mensual inicial de \$606207,82, cuyos importes retroactivos y mensuales de haberes y descuentos se detallan en folio 2 anexo, los cuales serán puestos a su disposición en el banco allí indicado a partir del mensual octubre de 2024 . En caso de que no se efectivizara el pago, producto de los controles centralizados de la liquidación (conforme Resolución DEA n° 239/09), deberá concurrir a la Oficina más cercana a su domicilio a fin de informarse del motivo de la retención.

Saludo a Ud. atentamente.



Dr. Mariano A. S. De Los Heros
Director Ejecutivo de ANSES

Recursos:

Si Ud. no está conforme con todos o algunos de los aspectos que integran el presente acuerdo, podrá interponer los siguientes recursos en el plazo y en la forma indicada en cada caso:

Recurso de	Características	Forma de interposición	Plazo de interposición.
Revisión ante la CARSS	Optativo. Suspende los plazos para recurrir ante la Justicia Federal. Excluye solicitudes de reajustes por movilidad o planteos de inconstitucionalidad.	La petición debe ser interpuesta por el titular de derecho ante la Oficina designada al tramitar el turno.	Dentro de los 30 días hábiles administrativos contados desde la fecha de recepción de la presente notificación. A tal fin, se deberá solicitar a través del sistema web (autopista de servicios) el turno correspondiente
Reconsideración (art. 84 Decreto 1759/72)	Optativo. Suspende los plazos para recurrir ante la Justicia Federal.	Mediante un escrito dirigido al Sr. Director Ejecutivo, presentado en la Oficina de ANSES que dictó la resolución.	Dentro de los 10 días hábiles administrativos contados desde la fecha de recepción de la presente notificación.
Demanda de Impugnación del Acto Administrativo (Ley 24.463 -art. 15 y siguientes y Código de Procedimientos Civil y Comercial Nacional)	Necesita patrocinio de letrado. Procede también contra las Resoluciones dictadas por la CARSS y por las Oficinas con motivo de los recursos de revisión y reconsideración respectivamente.	Mediante un escrito de demanda presentado en Capital Federal ante la CFSS (ésta asigna un Juzgado de 1ra. Instancia de la SS) o ante los Juzgados Federales con asiento en las Provincias.	Dentro de los 90 días hábiles judiciales contados desde la fecha de recepción de la presente.

Aclaraciones: CARSS: Comisión Administrativa de Revisión de la Seguridad Social. CFSS: Cámara Federal de la Seguridad Social .